



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E20393/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “CONVENIO DE SUMINISTRO: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE DIFUSIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN EL AÑO DE SU CENTENARIO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-3331/2024**

**SANTIAGO, 01/02/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA N°115/254/2023, de fecha 10 de abril de 2023, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel al Sr. Cristián Pablo Umaña Bustamante, como Subdirector del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Solicitud de Compras N°53/2024 de fecha 22 de enero de 2024, de la Oficina de Comunicación y Difusión de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contar con un convenio de suministro de servicios de producción e impresión de material institucional, para el año 2024, el cual es requerido para actividades de difusión de la normativa laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo, que es parte de la Misión de esta Dirección, como también para la realización de campañas informativas dirigidas a los/as usuarios/as y que son parte de CDC de la Oficina de Comunicación y Difusión, de acuerdo con lo señalado a continuación, y para actividades relacionadas con el Centenario de la DT;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°53/2024 de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Comunicación y Difusión, solicita el **“Convenio de suministro: Servicio de impresión y de producción de productos de difusión para la Dirección del Trabajo en el año de su centenario”**;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM e inferiores a 5.000 UTM";

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el "Convenio de suministro: Servicio de impresión y de producción de productos de difusión para la Dirección del Trabajo en el año de su centenario";

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata de la Oficina de Comunicación y Difusión, la señora Pamela Caro Miranda y los señores Patricio Ojeda González y Jorge Castillo Pizarro, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa oficina;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE**  
**SUBDIRECTOR DEL TRABAJO**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

CUB / NHL / RCC / MCR / JCC / yca

Distribución:  
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS



CRISTIAN PABLO UMANA BUSTAMANTE  
SUBDIRECTOR DEL TRABAJO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
01/02/2024 17:00:24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.